

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 092 de fecha 08 de noviembre, 2018.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 092.	Sin modificaciones se aprueba la agenda.	9
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 081, N° 082 y N° 83	Se aprueban las actas de las sesiones N° 83 y N° 84. La revisión y aprobación del acta N° 85 se traslada para la próxima sesión para tener más tiempo para su revisión.	13
Artículo Segundo			
Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP			
Inc. 3.1)	Informe sobre los estados financieros.	Acuerdo 1: La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con el fin de que se mantenga la práctica permanente, de que, en el máximo de quince días posteriores al cierre de mes, se remita ante el Órgano Colegiado y se incorpore como un punto de agenda, los informes correspondientes a los Estados Financieros y el seguimiento de la cartera de colocación. Este acuerdo adquirió su firmeza en el artículo tercero, inciso 5.6 de esta sesión.	13
Asuntos de las(os) señoras(es) directivas(os) y asuntos de la administración urgentes.			

Inc. 4.1)	Tema sobre la demanda interpuesta por el CONACCOOP solicitado por la directiva Nidia Solano Brenes.	Se toma nota.	15
Inc. 4.2)	Riesgos en Tecnologías de Información y Comunicación y Plan de Continuidad solicitado por la directiva Nidia Solano Brenes.	Se toma nota.	16
Inc. 4.3)	Tema en relación con la lucha del Plan Fiscal solicitado por el directivo Carlos Brenes Castillo.	Se toma nota.	18
Inc. 4.4)	Ausencia de la directiva Kemly Camacho Jiménez para próxima sesión.	Se toma nota.	18
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Se retoma la revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 092.	Se aprueba la agenda con la inclusión de un tema en Asuntos de la Auditoría Interna y la exclusión de un punto en asuntos resolutivos.	19
Artículo Tercero			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 5.1)	Espacio privado solicitado por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.	Se toma nota.	26
Inc. 5.2)	Ratificación de firmeza del acuerdo JI 347-2018, de la Sesión Ordinaria N° 090 de la Junta Interventora del 25 de octubre, 2018, sobre aprobación de crédito a COOPESERVIDORES RL.	Acuerdo 2: La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda declarar la firmeza al acuerdo JI 347-2018, de la Sesión Ordinaria N° 090, artículo segundo, inciso 6.3, del 25 de octubre, 2018, mediante el cual se aprueba, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Crédito del INFOCOOP para los fondos propios, juveniles y PL-480, un crédito por el monto de €2.500 millones a favor de COOPESERVIDORES RL.	27
Inc. 5.3)	Oficio DE 1506-2018 suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el	Se toma nota.	28

	cual se remite oficio DES 212-2018 relacionado con la Propuesta de Abordaje de Control Interno y Riesgo Institucional.		
Inc. 5.4)	Copia del oficio CAN-016-2018 que anexa el Cronograma para cumplimiento de la Contraloría General de la República y su vinculación con el Informe de Auditoría Interna AI-082-2018.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Se recibe la copia del oficio CAN-016-2018 del 07 de noviembre, 2018, que contiene cronograma tanto para el seguimiento al oficio N° 12565 (DFOE-SD-1661), de la Contraloría General de la República, referente a solicitud de información sobre resultado de las visitas de campo realizadas para verificar la implementación de las disposiciones 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9 y 4.10 giradas en el informe N° DFOE-PG-IF-14-2016, como para el informe de la Auditoría Interna AI 082-2018.</p> <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que informe a la Junta Interventora de INFOCOOP al 30 de noviembre y 31 de diciembre, 2018, sobre el grado de avance de cumplimiento de las disposiciones del Órgano Contralor.</p>	43
Inc. 5.5)	Revisión del acuerdo JI 283-2018, relacionado con Recurso de Inconstitucionalidad del artículo 185 de la LAC. (Acuerdo JI 283-2018, Dictámenes C-144-1990, C-166-2015, C-230-2013, C-318-2014, informe 56-98, Ley 7040, Ley 7083, opinión jurídica 133-2003, Reformas de la Ley 4179, SIGYD_D_2008020178, SIGYD_D_2017012952, Versión original 7083, Versión original 6756, AJ 031-2018, Dictámenes C-018-2014, C-023-1996, C-039-1997, C-047-1991, C-057-1990, C-101-1995, C-129-1990, 06-00-6734)	<p>Acuerdo 4:</p> <p>Una vez suministrados los criterios técnicos por parte de la Dirección Ejecutiva, para dar cumplimiento al acuerdo JI 359-2018 de la Sesión Ordinaria N° 091 del 01 de noviembre, 2018, que sustentan la interposición del Recurso de Inconstitucionalidad del artículo 40, inciso 1) de la Ley 7040, con base en los argumentos señalados en el oficio AJ 031-2018 y que anule el párrafo primero del artículo 185 de la Ley 4179; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que continúe con la ejecución del citado Recurso, de conformidad con el acuerdo JI 283-2018, de la Sesión Ordinaria N° 082 del 06 de setiembre, 2018.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en la sesión N° 093, artículo tercero, inciso 5.4, del 15 de noviembre, 2018.</p>	44
Inc. 5.6)	Firmeza del acuerdo en relación con la entrega de informes correspondientes a los Estados Financieros y el seguimiento de la cartera de colocación en el máximo de	<p>Acuerdo 5:</p> <p>Se acuerda declarar la firmeza del acuerdo JI 365-2018, adoptado en esta sesión N° 092, en el artículo segundo, inciso 3.1, por el cual se solicita</p>	50

	<p>quince días posteriores al cierre de mes.</p>	<p>que se mantenga la práctica permanente, de que, en el máximo de quince días posteriores al cierre de mes, se remita ante el Órgano Colegiado y se incorpore como un punto de agenda, los informes correspondientes a los Estados Financieros y el seguimiento de la cartera de colocación.</p>	
Inc. 5.3)	<p>Se retoma el oficio DE 1506-2018 suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite oficio DES 212-2018 relacionado con la Propuesta de Abordaje de Control Interno y Riesgo Institucional.</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>Recibido y conocido el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1506-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio DES 212-2018, que adjunta propuesta de abordaje de control interno y riesgo institucional.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente ante el Órgano Colegiado, previo a la conformación del Comité de Riesgos, informe que contenga la normativa, estructura y lineamientos, para la operación de dicho Comité.</p>	50
Inc. 5.7)	<p>Oficio DE 1458-2018 suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., donde se remite copia del oficio AT 1092-2018 correspondiente a la remisión del Informe del Representante Técnico Institucional en COOPROSANVITO RL y oficio DE 1465-2018 suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. donde se remiten los oficios AT 1291-2018 y AT 1276-2018, ambos en relación con la valoración técnica del Informe de la Auditoría Interna y el Informe del Representante Técnico Institucional ante COOPROSANVITO RL, para el mes de setiembre, 2018.</p>	<p>Se toma nota.</p>	52
Inc. 5.8)	<p>Oficio DE 1469-2018 suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se solicita que se convalide lo actuado por la Dirección Ejecutiva a.i., según lo solicitado por la Fiscalía del</p>	<p>Acuerdo 7:</p> <p>Visto el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1469-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio DE 1151-2018, que atiende el oficio CCP-FIS-247-2018 de la Fiscalía del Colegio de Contadores Públicos Autorizados, referente al</p>	81

	<p>Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, se adjuntan copia de los oficios DE 1151-2018, del 28 de agosto del 2018, y oficio DE 1201-2018 del 06 de setiembre, 2018.</p>	<p>proceso de investigación preliminar sobre la denuncia establecida al Lic. Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda convalidar lo actuado por la Dirección Ejecutiva a.i., según información solicitada por esa Fiscalía.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en la sesión N° 093, artículo tercero, inciso 5.4, del 15 de noviembre, 2018.</p>	
Inc. 5.9)	<p>Oficio DE 1470-2018 suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. mediante el cual remite copia del oficio DH 724-2018, correspondiente al criterio técnico en relación con la solicitud de permiso sin goce de salario de la funcionaria Laura Hernández Araya, Ejecutiva de Financiamiento.</p>	<p>Acuerdo 8:</p> <p>De conformidad con la recomendación técnica del Área de Desarrollo Humano DH 724-2018 del 30 de octubre, 2018; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda otorgar permiso sin goce de salario a la señora Laura Hernández Araya, Ejecutiva en Financiamiento, por el período de 30 días (del 02 al 31 de enero, 2019), con el propósito de que atienda situación expuesta de su hijo de 3 años.</p> <p>Asimismo, se acoge lo indicado por el Área de Desarrollo Humano, de que dicho permiso queda condicionado a que la funcionaria Hernández Araya aporte antes del disfrute del permiso, un correo electrónico personal en uso, para recibir notificaciones en caso de ser necesario por parte del INFOCOOP.</p> <p>Este permiso se extiende en el marco de los artículos 57, 58 y 59, inciso d) del Reglamento Interno de Trabajo.</p>	83
Inc. 5.10)	<p>Oficio AC 0960-SA 62 del 25 de octubre, 2018, mediante el cual el señor Luis Corella Víquez, Secretario Ejecutivo del CONACOOOP remite acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 41-2018, del 25 de octubre, 2018, donde se remite solicitud de investigación sobre Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. del INFOCOOP.</p>	<p>Acuerdo 9:</p> <p>1° La Interventora de INFOCOOP acuerda dar por recibido y conocido el oficio AC0960-SA62 del 25 de octubre, 2018, suscrito por el señor Luis Corella Víquez, Secretario Ejecutivo y la señora Nuria Vargas Meza, Secretaria de Actas, del CONACOOOP, relacionado con acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 41-2018 del 25 de octubre, 2018, sobre la interposición del Recurso de Inconstitucionalidad por parte del señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., que pretende interferir directamente en el proceso electoral del cooperativismo.</p> <p>Acuerdo 10:</p> <p>2° Recibido y conocido el oficio AC0960-SA62 del 25 de octubre, 2018, del CONACOOOP, relacionado con acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 41-2018 del 25 de octubre, 2018, sobre la interposición del Recurso</p>	85

		<p>de Inconstitucionalidad por parte del señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., que pretende interferir directamente en el proceso electoral del cooperativismo.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP insta al señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., para que su actuar en la gestión administrativa a partir de este momento, sea de conformidad con sus competencias y poderes, en apego a la normativa vigente y al resguardo del riesgo reputacional; asimismo, en caso de que se presenten situaciones similares, previamente deberán ser avaladas por la Junta Directiva.</p>	
<p>Artículo Cuarto</p> <p>Asuntos de Auditoría Interna.</p> <p>Inc. 6.1)</p>	<p>Oficio AI 173-2018, suscrito por el señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Interno por Recargo, mediante el cual remite solicitud de permiso sin goce de salario, hasta por un año, del señor Randall Artavia Delgado, Auditor de Sistemas de la Auditoría Interna del INFOCOOP.</p>	<p>Acuerdo 11:</p> <p>De conformidad con el aval del señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Interno por Recargo, en oficio AI 173-2018; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda otorgar permiso sin goce de salario, hasta por un año, al señor Randall Artavia Delgado, Auditor de Sistemas, el cual rige a partir del 07 de enero, 2019, con el propósito de que acepte propuesta laboral en la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.</p> <p>Asimismo, se acoge lo indicado en su momento por el Área de Desarrollo Humano, de que dicho permiso queda condicionado a que el funcionario Artavia Delgado aporte antes del disfrute del permiso, un correo electrónico personal en uso, para recibir notificaciones en caso de ser necesario por parte del INFOCOOP.</p> <p>Este permiso se extiende en el marco de los artículos 57, 58 y 59, inciso d) del Reglamento Interno de Trabajo.</p>	<p>92</p>
<p>Inc. 6.2)</p>	<p>Advertencia de la Auditoría Interna referente al trámite de informes que se elevan a conocimiento y aprobación de la Junta Interventora de INFOCOOP, visto en la Sesión Ordinaria N° 091, mediante oficio AI 172-2018.</p>	<p>Acuerdo 12:</p> <p>Recibido y conocido el oficio de la Auditoría Interna AI 172-2018 del 26 de octubre, 2018, relacionado con advertencia sobre el trámite de informes que se elevan a conocimiento y aprobación de la Junta Interventora, se acuerda:</p> <p>1. Acoger en todos sus extremos las recomendaciones para la Junta Interventora emitidas por la Auditoría Interna de INFOCOOP, consignadas entre las páginas 4 y 5 del citado</p>	<p>96</p>

		<p>oficio AI 172-2018; y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la implementación de las mismas.</p> <p>2. Asimismo, con base en lo señalado en oficio AI 172-2018; se instruye a la Dirección Ejecutiva para que, en la Sesión Ordinaria de Junta Interventora del jueves 15 de noviembre, 2019, se remita el cartel de la Licitación Abreviada para la "Adquisición de vehículos para flotilla del INFOCOOP", el cual incorpore las observaciones emitidas en su momento tanto por el señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Interno por Recargo, como por la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal, así como de los señores directivos, con el fin de convalidar lo aprobado mediante acuerdo JI 355-2018 de la Sesión Ordinaria N° 091 del 01 de noviembre, 2018.</p>	
<p>Artículo Quinto</p> <p>Asuntos de Informativos.</p> <p>Inc. 7.1)</p>	<p>Se remite oficio DE 1406-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. donde se adjunta copia del oficio CDH-166-2018, correspondiente a lo instruido mediante acuerdo JI 262-2018, el cual certifica que no existen a la fecha pagos pendientes por concepto de horas extras presentadas por algún funcionario (a) de la Institución.</p>	<p>Se da por conocido el tema.</p>	<p>102</p>
<p>Inc. 7.2)</p>	<p>Oficios GG-587-2018; GG-597-2018, y GG 471-2018, que remiten nota de agradecimiento de COOPEVICTORIA RL por la aprobación del financiamiento y solicitud de audiencia con la Junta Interventora y suspensión de la misma.</p>	<p>Se dan por conocidos los oficios.</p>	<p>103</p>
<p>Inc. 7.3)</p>	<p>Copia oficio AC-965-SE-146 del 29 de octubre, 2018 referente a respuesta del CONACOOOP a oficio del señor Gustavo Fernández Quesada,</p>	<p>Se da por conocido y que la Administración proceda conforme corresponda.</p>	<p>103</p>

	Director Ejecutivo a.i., sobre solicitud de información de las transferencias según artículo 185 de la Ley 4179.		
--	---	--	--